ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020

I-TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personal permanente continuo y	Mensual	Jornal
discontinuo y temporario	Sin S A C	Sın S A C
OPERARIO A	\$ 22 271,25	\$ 968,32
OPERARIO B	\$ 24 052,84	\$ 1 045,78
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 25 166,33	\$ 1 094,19

||-TRABAJO A CAMPO ACTIVIDAD DE DESFLORE

Personal permanente continuo	у	Jornal
discontinuo y temporario	Ì	Sin SAC
OPERARIO A	$ \top $	\$ 968,32
OPERARIO B		\$ 1 016,73
OPERARIO C ESPECIALISTA	<u> </u>	\$ 1 065,14

111-TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y		
discontinuo y temporario Secado,	Mensual	Jornal
desgrane y descarga de espiga (*)	Sın S A C	Sın S A C
OPERARIO A	\$ 27 010,80	\$ 1 174,38
OPERARIO B	\$ 31 512,60	\$ 1 370,11
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 34 213,68	\$ 1 487,54

(*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a

la fecha, conservarán plena validez

ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

IV- TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal
	Sın SAC
Personal de selección y picoteo	\$ 1 838,70
Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ing Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo o costumbres -	•

V- TRABAJO DE EMBOLSE

Para los procesos de EMBOLSE A	UTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO,			
los valores mínimos de la actividad serán				
EMBOLSE AUTOMÁTICO	3,30 \$ sın S A C , por bolsa			

EMBOLSE AUTOMÁTICO 3,30 \$ sin S A C , por bolsa

EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO 13,31 \$ sin S A C , por bolsa

En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento

Asimismo, la Unidad Técnica de Negociación se reunirá en el mes de mayo del próximo año a fin de analizar las posibles variaciones económicas acaecidas desde la entrada en vigencia de la presente Resolución que podrían haber afectado a las escalas salariales establecidas en este ítem de TRABAJO EN EMBOLSE, y la necesidad de

abiecida 9

4

Sunt

establecer ajustes sobre éstas		

VI- OTROS MOVIMIENTOS

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la Comisión Nacional de Trabajo Agrario acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la

Unidad Técnica de Negociación

Aum

Gag.